



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Quintana
Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO

FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ACUERDO: POR EL QUE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR PERIODO VACACIONAL EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL LUNES VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) AL VIERNES OCHO (08) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CHETUMAL QUINTANA ROO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

El que suscribe **Licenciado en Contaduría Certificado Manuel Palacios Herrera**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 86, fracciones I, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y artículo 8 y 9 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado publicado en el periódico oficial el día 17 del mes de agosto del 2018, hago del conocimiento a las autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión de este Órgano de Fiscalización Superior, que quedan interrumpidos los plazos y términos estipulados en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

De conformidad a lo anteriormente considerando y expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

Av. Álvaro Obregón. N° 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83-5-18-70 y 83 5-18-90



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Quintana
Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO

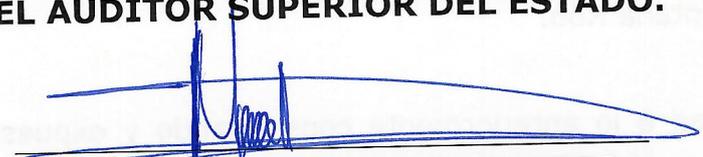
PRIMERO.- Que de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenden las labores por periodo vacacional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, del día lunes Veintiuno (21) de diciembre del Dos Mil Veinte (2020) al viernes Ocho (08) de enero del Dos Mil Veintiuno (2021), considerándose como inhábiles los días mencionados para las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deben tramitarse en esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que quedan interrumpidos los plazos y términos de la Ley en la materia, reanudándose las labores el día lunes Once (11) de Enero Dos Mil Veintiuno (2021).

SEGUNDO. - Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Administrativo mediante oficio a las partes interesadas que correspondan.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Administrativo en la página web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (www.aseqroo.mx), para los efectos legales pertinentes.

Así lo proveyó y firma el **L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.



L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.